



Trámites que se realizan en la oficina de Rentas y Patentes.

- **Otorgar patentes de comerciales, industriales, profesionales y de servicios**

Tras la consulta de las personas interesadas en obtener una patente, ya sea comercial, industrial, de servicios o profesional, se le entrega al interesado, un volante con toda la documentación que debe presentar a esta unidad, entre los que se encuentran:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Fotocopia certificado de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Fotocopia escritura de dominio o contrato de arriendo de la propiedad donde se ubicará en establecimiento u oficina.
- Declaración jurada simple de Capital Inicial (NO notarial).
- Croquis de la ubicación del local u oficina, indicando puntos claros de referencia.
- Estos antecedentes deben ser presentados en una carpeta plastificada y con archivador.

Una vez presentada la carpeta con toda su documentación y con la indicación del interesado de que el establecimiento se está listo para funcionar, se procede a visitar el local u oficina,



en conjunto con la D.O.M., a fin de verificar que dicho establecimiento se encuentre en condiciones de funcionar.

Después de revisar que el recinto cumple con los requisitos mínimos para su funcionamiento, se le emite al interesado, un certificado de Solicitud de Patente, visado por la D.O.M, para que, en el caso que lo requiera, se dirija al Servicio de salud del ambiente (Chillán), a tramitar la resolución sanitaria respectiva para la comercialización de productos y/o servicios respectivos.

Cuando el interesado cuenta con todos estos requisitos (incluida la resolución sanitaria cuando se requiere), se le presenta la carpeta al asesor jurídico, para su aprobación.

Finalmente y con la aprobación del asesor jurídico, se procede a girar la patente definitiva, para su pago correspondiente y a su vez decretar su otorgamiento.